



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 23 de Febrero de 1994.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. N° 90/93.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Extraordinaria realizada el 22/II/94, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1590 - que se transcribe a continuación:

"ORDENANZA N° 1590.

ARTICULO 1°.- Convalídase el Convenio obrante a fs. 19 - 20 y 21 del -
----- expediente 90/93 de este Honorable Concejo Deliberante, firmado entre la Municipalidad de Lobos y los vecinos de la "Zona Barrientos" en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 1553.-

ARTICULO 2°.- Serán responsables solidarios de lo convenido en la cláusula
----- 3ra. del Convenio los representantes de los vecinos signatarios del mismo.-

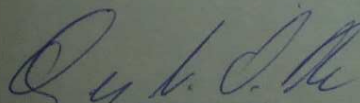
ARTICULO 3°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A
LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MID NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

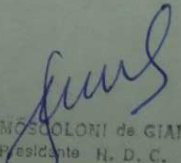
FIRMADO: SANDRA NOEMI MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D.

Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.


Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.




SANDRA N. MOSCOLONI de GIANASTASIO
Presidente H. D. C.